

INSTRUCCIÓN UNA-CIEMHCAVI-DISC-003-2025



Escuela CIEMHCAVI
Dirección de Escuela
direccionciemhcavi@una.cr



Para	Personal académico, estudiantado y personal de apoyo administrativo de la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI)
De	Dirección de la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida
Asunto	Instrucciones para la ejecución de Trabajos Finales De Graduación (TFG) en los planes de estudio de las nuevas Licenciaturas en Promoción de la Salud y Movimiento Humano y en Preparación y Readaptación Física Deportiva. Asimismo, para la Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Rendimiento Deportivo y énfasis en Salud.
Fecha	17 de noviembre de 2025

PRIMERO: MARCO JURÍDICO.

1. Los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico.
2. Capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (Última modificación aprobada por acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022).
3. Acuerdo general UNA-CONSACA-ACUE-087-2022 del 24 de octubre del 2022, en el cual se definen las modalidades de trabajos finales de graduación.
4. Reglamento del Comité Científico de la Universidad Nacional.
5. Reglamento para la emisión de la Normativa Universitaria y su Manual.
6. Lineamientos para la Aprobación de Normativa Interna en Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas
7. Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas
8. UNA-VD-DISC-005-2022 del 6 de mayo del 2022, instrucciones para la incorporación de las modalidades de trabajos finales de graduación en los planes de estudio, aspectos curriculares de los cursos para el diseño, presentación y ejecución de los trabajos finales de graduación, asignación de carga académica y otras recomendaciones.
9. UNA-RA-CINS-005-2019, Instrucciones generales para garantizar el cumplimiento de leyes nacionales y disposiciones internas para la ejecución de investigaciones biomédicas en seres humanos, incluyendo grupos vulnerables como poblaciones indígenas, investigaciones que involucren acceso a recursos.

SEGUNDO: ALCANCE.

La presente instrucción es de acatamiento obligatorio para todo el personal académico, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, el estudiantado de la Escuela CIEMHCAVI y el personal de apoyo administrativo.

Este instructivo fue elaborado con base en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional (en adelante RGPEA), capítulo XII, trabajos Finales de Graduación de grado y posgrado. Además, estas modalidades se contemplan en el Acuerdo General para la Regulación de Trabajo final de Graduación de la Facultad Ciencias de la Salud (UNA-CO-FCSA-ACUE-222-2022).

El propósito de este instructivo es establecer una guía estandarizada para cumplir las normas, lineamientos y procedimientos de la Universidad Nacional, para simplificar la gestión académica y permitir la evaluación del control interno y su supervisión. Así mismo, se busca que los involucrados en el proceso puedan verificar que cada modalidad presentada en este instructivo se realice con el rigor académico propuesto para cada una.

TERCERO: INSTRUCCIONES GENERALES

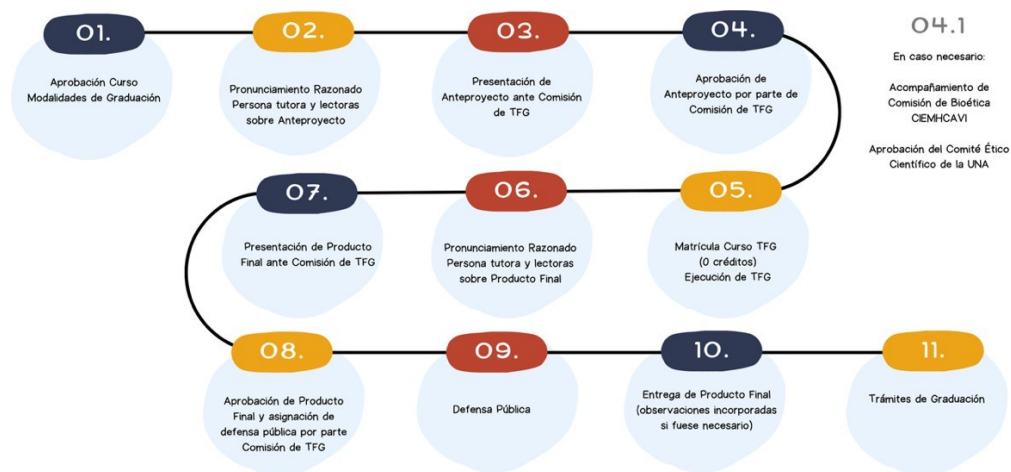
I. SOBRE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO VIGENTES:

Para las carreras de Licenciatura de la Escuela CIEMHCAVI, las modalidades de Trabajos Finales de Graduación (en adelante TFG) serán:

- 1 Artículo Científico:** Deriva de un trabajo de investigación, diagnóstico, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de la carrera; debe ser inédito.
- 2 Proyecto de Graduación:** Es una actividad teórico-práctica dirigida al análisis de un problema original, su evaluación y propuesta de solución, mediante el uso de modelos u otros medios adecuados dentro de un marco de rigurosidad académica.
- 3 Seminario de Graduación:** El objetivo del seminario de graduación es investigar una problemática general, mediante abordajes colaborativos, particulares y desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas.
- 4 Práctica Dirigida:** Es una práctica en la que la persona sustentante aplica sus conocimientos, habilidades y destrezas a una situación o tema específico y particular, relacionado con el objeto de estudio de la carrera que cursa.
- 5 Evento Especializado:** Actividad académica, individual o colectiva, abierta al público, en el ámbito nacional e internacional desarrollada por un máximo de tres personas sustentantes que se presenta ante un Tribunal Evaluador, el cual valora en forma integral el proceso de creación, artístico, académico y el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzadas por una persona sustentante o varias.

- 6 **Reconocimiento de Producción:** Es el proceso de evaluación de la producción académica de cada persona sustentante; que puede tener reconocimiento nacional o internacional, en el campo específico del plan de estudio del que se ha egresado, si no se ha considerado en un proceso previo de la carrera o de acreditación por experiencia.
- 7 **Producción Didáctica:** Consiste en diseñar y elaborar recursos didácticos vinculados a los objetos de estudio de una disciplina o varias del plan de estudio, que deberá aplicarse y validarse. Estos podrán ser virtuales o físicos.

El flujo de procedimientos del proceso de TFG será el siguiente:



II.SOBRE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DECLARADOS TERMINALES CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025:

- 1 **Artículo Científico:** Deriva de un trabajo de investigación, diagnóstico, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de la carrera; debe ser inédito.
- 2 **Seminario de Graduación:** El objetivo del seminario de graduación es investigar una problemática general, mediante abordajes colaborativos, particulares y desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas.
- 3 **Práctica Dirigida:** Es una práctica en la que la persona sustentante aplica sus conocimientos, habilidades y destrezas a una situación o tema específico y particular, relacionado con el objeto de estudio de la carrera que cursa.
- 4 **Producción Didáctica:** Consiste en diseñar y elaborar recursos didácticos vinculados a los objetos de estudio de una disciplina o varias del plan de estudio, que deberá aplicarse y validarse. Estos podrán ser virtuales o físicos.
- 5 **Evento Especializado:** Actividad académica, individual o colectiva, abierta al público, en el ámbito nacional e internacional desarrollada por un máximo de tres personas sustentantes que se presenta ante un Tribunal Evaluador, el cual valora en forma integral el proceso de creación, artístico, académico y el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzadas por una persona sustentante o varias.

6 Prueba de Grado Escrita: Es una actividad o un proceso de evaluación orientado a la comprobación de la adecuada asimilación y manejo integrado de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas, así como a la generación de propuestas para la solución de problemas detectados en el área de estudio, en concordancia con el perfil de salida del plan de estudios vigente. Esta opción de graduación es estrictamente de calificación individual, dada su naturaleza de examen escrito.

Esta opción consiste en el sometimiento del o la estudiante a una prueba escrita, que contempla estudios de caso o preguntas de aplicación que estén orientados a la comprobación de la asimilación y manejo integrado de los conocimientos, habilidades y destrezas tratadas durante el desarrollo del plan de estudios de licenciatura vigente. La prueba de grado será elaborada y evaluada por el personal académico, nombrada por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación y refrendada por el Consejo Académico de la Unidad.

Los Procedimientos Administrativos para realizar el Anteproyecto y el Trabajo Final de Prueba de Grado

1. El o la estudiante deberá presentar una carta dirigida a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación solicitando la aplicación de esta modalidad de graduación.
2. Para poder presentar la Prueba de Grado, el o la estudiante debe haber aprobado todos los cursos de su plan de estudios de licenciatura correspondiente y la inscripción ante la Comisión de Trabajos de Graduación.
3. La Comisión de Trabajos Finales de Graduación nombrará la Comisión de Prueba de Grado, que se encargará de elaborar, aplicar y evaluar las mismas.
4. La prueba de grado consiste en un conjunto de preguntas relacionadas con las áreas curriculares (área técnica, psicobiológica e investigativa) establecidas en el plan de estudios vigentes según su énfasis (Rendimiento Deportivo y Salud).
5. Para la ejecución de estos exámenes la Comisión de Trabajos de Graduación valorará previamente la pertinencia de que el estudiantado tenga acceso a material bibliográfico de apoyo durante la aplicación.
6. Según criterio de la Comisión de Trabajos de Graduación dicha prueba puede ser programada para aplicarse en varios días consecutivos.
7. Las personas estudiantes que reprueben la Prueba de Grado contarán únicamente con una segunda oportunidad para presentarla. En caso de no aprobarla en esta segunda ocasión, deberán cambiar la modalidad de graduación, siempre que dicho cambio se realice antes del 31 de diciembre de 2025, conforme a la declaratoria de plan terminal.

8. El resultado de la Prueba de Grado, además de los procedimientos seguidos para su ejecución, se escribirán en el acta respectiva, la cual deberá ser firmada por el tribunal y el (la) estudiante. La calificación obtenida en esta prueba será consignada en dicha acta.
9. En caso de que él o la estudiante no se presente a la Prueba de Grado sin justificación válida según lo normado en el Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, se consignará en el acta respectiva que la prueba fue reprobada con nota 1.
10. La prueba de grado será calificada una rúbrica establecida por cada profesor para la pregunta planteada en su área de especialidad. La misma deberá establecer claramente el porcentaje para cada uno de los ítems de evaluación.

III. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ASESOR SEGÚN LA MODALIDAD DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN:

1. Las responsabilidades del tutor y asesores se indican en el Capítulo XIII, artículos 77, 78 y 79 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

IV. SOBRE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN:

1. La Comisión de TFG está integrada por el personal académico y mediante el mecanismo que indica el Capítulo XIII, artículo 75 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje; por periodos de tres años, con posibilidad de prórroga indefinida.
2. La comisión TFG tendrá el apoyo administrativo de la secretaría de subdirección a efectos de garantizar las grabaciones, elaboración de las actas de todas las sesiones y que se archiven. Además, lleva el control y archivo de todos los acuerdos y un expediente por TFG en proceso, accesible por nombre del TFG y por los estudiantes participantes.

V. SOBRE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y APROBACIÓN DEL COMITÉ ASESOR:

1. Para presentar el anteproyecto ante la comisión de TFG, el estudiantado debe de haber aprobado el primer ciclo completo de cursos según el plan de estudios de Licenciatura correspondiente.
2. La presentación de documentos ante la comisión de TFG debe realizarse bajo los modelos determinados para cada gestión y deben ser nombrados bajo el formato: *"Modelo 00.0. Nombre Apellido Apellido"*.
3. La presentación del anteproyecto ante la Comisión de TFG se realizará en archivo Word o similar editable y mediante el modelo TFG 01.2 (anexo Modelo TFG 01.1 y Documento Anteproyecto respectivo TFG04-10 según corresponda).
4. En el Modelo TFG 01.1. el grupo asesor se pronuncia respecto a la conformidad con la forma y el contenido del anteproyecto de TFG.
5. En caso de que se requiera, una vez aprobado el anteproyecto y considerando el objeto de estudio y el propósito del TFG, el proceso debe de tener el acompañamiento de la Comisión Bioética de la CIEMHCAVI, así como la aprobación o dictamen con el aval respectivo por parte de un Comité Ético Científico regulado por el Consejo Nacional de Investigaciones en Salud (en adelante CONIS). La persona tutora y el estudiantado deben velar porque se cumpla lo establecido por la Ley Reguladora de Investigación Biomédica en caso de que fuese necesario.
6. La solicitud de aprobación del producto final de TFG y asignación defensa pública será presentado mediante el Modelo TFG 03.2 (anexo Modelo TFG 03.1. y Documento de Producto Final de TFG correspondiente TFG04.1-.7).
7. En cuanto a la evaluación, el 40% del TFG corresponderá a la evaluación del producto final por el Comité Asesor (persona tutora y asesoras). El proceso relacionado al TFG será evaluado por la persona tutora, equivalente al 10% del TFG. El restante 50% será calificado por el Tribunal examinador el día de la Defensa Pública (Modelo TFG08 según modalidad). Las calificaciones de cada persona serán promediadas de la siguiente manera:

Personas evaluadoras	Rubro	Porcentaje	Método de Calificación
Comité Asesor	Calificación producto final	40	Promedio de calificación de comité asesor (personas asesoras y persona tutora)
Persona Tutora	Calificación proceso	10	Calificación persona tutora
Tribunal Examinador	Calificación Defensa Pública	50	Promedio de calificación de personas miembro de tribunal examinador (representación del decanato, representación de Unidad Académica y comité asesor)

8. El tribunal examinador emitirá un dictamen respectivo e incluirá la calificación obtenida en esta defensa para ser incluida en el acta correspondiente del curso de TFG.
9. Si se presentasen recomendaciones al documento durante la defensa pública, la persona tutora será garante de su incorporación en el documento final. Para ello la persona tutora y estudiantado tendrá un tiempo límite para entregar el documento con las observaciones incorporadas, esta fecha la asignará la subdirección de la Unidad Académica. En aquellos puntos que no se concuerde, la persona tutora deberá indicar la razón de su no consideración por escrito ante la Dirección de la Escuela.
10. Una vez finalizado la defensa pública y se hayan incorporado las observaciones (si las hubiere), el estudiantado deberá entregar la documentación producto final digitalizados no editable pertinente ante la Subdirección de la Escuela y podrá iniciar los trámites de graduación respectivos.
11. El estudiantado cuenta con un año calendario para realizar la defensa pública posterior a la aprobación del anteproyecto por parte de la Comisión de TFG. En caso justificado, la Comisión de TFG valorará la aprobación de una prórroga por un año adicional. En casos excepcionales justificado se podrá ampliar la prórroga por seis meses más a consideración de la Comisión de TFG (lo anterior con base en el RGPEA, art. 73).

VI.SOBRE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

1. Una vez elegida la modalidad, el estudiantado deberá presentar a la Comisión de TGF de la CIEMHCAVI la siguiente documentación cada uno de los modelos en la columna documentos relacionados se encuentra en los anexos que aparecen en la página web de la CIEMHCAVI (<https://www.ciemhcavi.una.ac.cr>), en la pestaña Instructivo TFG, según se detalla:

1.1 PRÁCTICA DIRIGIDA

Descripción	Cantidad de estudiantes	Documentos relacionados
Práctica dirigida con un mínimo de 200 horas y máximo de 400 las cuales incluyen planteamiento y diseño del anteproyecto, planificación teórica, horas contacto (120 horas mínimo), escritura del informe final de no más de 4000 palabras.	Individual	
Anteproyecto	Título Introducción Objetivo Marco metodológico Referencias Anexos	Modelo TFG01.1. Modelo TFG01.2. Modelo TFG02 Modelo TFG04.1.
Producto Final: Informe Final	Título Resumen Palabras clave Introducción Objetivo Método Resultados/vivencias Limitaciones Recomendaciones Conclusiones Aplicaciones prácticas Referencias Anexos	Modelo TFG03.1. Modelo TFG03.2. Modelo TFG04.1. Modelo TFG05 Modelo TFG06.1 Modelo TFG07 Modelo TFG08

1.2 ARTÍCULO CIENTÍFICO

Descripción	Cantidad de estudiantes	Documentos relacionados
Primarias Artículo científico derivado de un proceso de investigación Secundarias Revisión sistemática Metaanálisis	Máximo 2 personas	
Anteproyecto	Título Introducción Objetivo Método Referencias Anexos	Modelo TFG01.1. Modelo TFG01.2. Modelo TFG04.2.
Producto final: artículo científico (5000-7500 palabras)	Título Resumen Palabras clave Introducción Objetivo Hipótesis Método Resultados Discusión Limitaciones Futuras líneas de investigación Conclusiones Aplicaciones prácticas Referencias Anexos	Modelo TFG03.1. Modelo TFG03.2. Modelo TFG04.2. Modelo TFG06.2 Modelo TFG07 Modelo TFG08

1.3 PROYECTO DE GRADUACIÓN

Descripción	Cantidad de estudiantes	Documentos relacionados
El estudiantado realiza un proyecto enfocado en la evaluación y propuesta para el abordaje de un problema	Máximo 3 personas	
Anteproyecto	Título Resumen Introducción Objetivos Método Referencias Anexos	Modelo TFG01.1. Modelo TFG01.2. Modelo TFG04.3.
Producto Final: Propuesta Final de Proyecto	Título Resumen Introducción Objetivos Método Productos esperados Aplicaciones prácticas Limitaciones Referencias Anexos	Modelo TFG03.1. Modelo TFG03.2. Modelo TFG04.3. Modelo TFG06.3. Modelo TFG07. Modelo TFG08.

1.4 SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Descripción	Cantidad de estudiantes	Documentos relacionados
Investigar y argumentar alrededor de un problema identificado	Máximo 4 personas	
Anteproyecto	Título Resumen Introducción Objetivos Método Referencias Anexos	Modelo TFG01.1. Modelo TFG01.2. Modelo TFG04.4.
Producto Final: Informe final	Título Resumen Introducción Objetivos Método Propuesta de integración de abordaje multidisciplinario Resultados Aplicaciones prácticas Limitaciones Referencias Anexos	Modelo TFG03.1. Modelo TFG03.2. Modelo TFG04.4. Modelo TFG06.4. Modelo TFG07. Modelo TFG08.

1.5 EVENTO ESPECIALIZADO

Descripción	Cantidad de estudiantes	Documentos relacionados
Organización de: Actividades deportivas, eventos académicos o deportivos, jornadas de actualización, talleres, cursos, simposios, congresos, ferias de la salud.	Máximo 3 personas	
Anteproyecto	Título Resumen Introducción Objetivos Procedimiento para el desarrollo del evento Referencias Anexos	Modelo TFG01.1. Modelo TFG01.2. Modelo TFG04.5.
Producto final: Informe final	Título Resumen Introducción Objetivos Procedimiento para el desarrollo del evento Resultados Conclusiones Aplicaciones prácticas Limitaciones Referencias Anexos	Modelo TFG03.1. Modelo TFG03.2. Modelo TFG04.5. Modelo TFG06.5. Modelo TFG07. Modelo TFG08.

1.6 RECONOCIMIENTO DE PRODUCCIÓN

Descripción	Cantidad de estudiantes	Documentos relacionados
El estudiantado debe entregar evidencia de toda la producción a evaluar por el Comisión de Trabajos finales de Graduación. Como mínimo se debe demostrar publicación (u carta de aceptación de publicación) de al menos dos productos con sello editorial (ISSN o ISBN) e incluido en al menos una de las siguientes indexaciones: Scopus, Scielo, Redalyc, Latindex, DOAJ, Emerging Source Citation, Web of Science, Lilacs, Pubindex u otras. Al menos uno de los productos, el estudiantado debe mostrarse como primer autor.	Individual	Modelo TFG03.1. Modelo TFG03.2. Modelo TFG04.6. Modelo TFG06.6.
Portafolio de evidencias	Cuadro resumen/índice	

1.7 PRODUCCIÓN DIDÁCTICA

Descripción	Cantidad de estudiantes	Documentos relacionados
El recurso didáctico a presentar será en formato interactivo variado (ejemplos: manual, video, presentación, documento)	Máximo 2 personas	
Anteproyecto	Título Resumen Introducción Objetivos Método	Modelo TFG01.1. Modelo TFG01.2. Modelo TFG04.7.
Producto final: Informe final	Título Resumen Introducción Objetivos Método	Modelo TFG03.1. Modelo TFG03.2. Modelo TFG04.7.

	Presentación del producto	Modelo TFG06.7.
	Aplicaciones prácticas	Modelo TFG07.
	Limitaciones	Modelo TFG08.
	Referencias	
	Anexos	

A continuación, se presentan los documentos requeridos para la todas las gestiones administrativas requeridas, las mismas se encuentran en los anexos en los respectivos link para que sean descargados.

Código	Nombre	Enlace
TFG01.1	Pronunciamiento Razonado de la Persona Tutora y Lectores: Anteproyecto	
TFG01.2	Solicitud apertura de expediente	
TFG02	Solicitud para aceptación del estudiante en lugar/organización de práctica	
TFG03.1	Pronunciamiento Razonado de Persona Tutora y Lectores: Producto Final TFG	
TFG03.2.	Entrega de producto final TFG y solicitud de Defensa Pública	
TFG04.1	Formato presentación Informe Final de Práctica Dirigida	
TFG04.2	Formato Presentación Artículo Científico	
TFG04.3	Formato de presentación Proyecto de graduación	
TFG04.4	Formato de presentación Seminario de graduación	
TFG04.5	Formato de presentación evento especializado	
TFG04.6	Solicitud revisión atestados para reconocimiento producción académica	

TFG.04.7	Formato presentación Producción didáctica	
TFG05	Bitácora Práctica Dirigida	
TFG06.1	Evaluación Documento Producto Final de TFG: Práctica Dirigida	
TFG06.2	Evaluación Documento Producto Final de TFG: Artículo Científico	
TFG06.3	Evaluación Documento Producto Final de TFG: Proyecto de graduación	
TFG06.4	Evaluación Documento Producto Final de TFG: Seminario de graduación	
TFG06.5	Evaluación Documento Producto Final de TFG: evento especializado	
TFG06.6	Evaluación producción académica	
TFG06.7	Evaluación Documento Producto Final de TFG: Producción Didáctica	
TFG07	Evaluación del Proceso de TFG Persona Tutora	
TFG08	Evaluación Tribunal Examinador (Defensa Pública)	

VII. SOBRE LA REVISIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TFG DE ANTEPROYECTOS

- 1 El calendario anual será publicado para el conocimiento del personal académico y estudiantado de la Unidad Académica. Los anteproyectos deben ser entregados al correo de subdirección (ciemhcavi_subd@una.cr) a más tardar el jueves anterior a la fecha de sesión programada, con el fin de ser analizado y discutido en la sesión correspondiente (se contará con 5 días hábiles para su revisión) según programación. Sólo se recibirán por vía digital al correo indicado.
- 2 La Comisión debe emitir criterio, ante las gestiones presentadas, en un plazo no mayor de 20 días, tal y como se indica en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (artículo 76). Los acuerdos serán tomados en firme, a efectos de tramitarlos a la brevedad posible. El acta se aprobará en la sesión siguiente.
- 3 Cuando el anteproyecto no ha sido aprobado el estudiante cuenta con 30 días hábiles a partir de la fecha en que recibe el oficio en que se indican las observaciones de la Comisión, para entregar las correcciones de nuevo a la Comisión de TFG, según se indica en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.
- 4 El tiempo de duración para el desarrollo del TFG es de un año, con posibilidad de prórroga por acuerdo de la Comisión, según se indica en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

VIII. ESTUDIANTES INACTIVOS:

- 1 Para el caso de estudiantes inactivos en la universidad, la Unidad Académica deberá empadronar al estudiante desde el momento que solicita reingreso a la carrera y la posibilidad de presentación de su TFG.
- 2 Para efectos de empadronarlo nuevamente en la carrera se debe verificar que el plan de estudios en el cual ejecutó sus estudios esté aun en ejecución, y haya cumplido con todos los requisitos vigentes establecidos, caso contrario debe llevar los cursos nuevos y luego presentar el anteproyecto de TFG.
- 3 Ningún estudiante podrá iniciar su TFG hasta que tenga el anteproyecto aprobado y tenga matriculado el curso de TFG. En caso de comprobarse que el estudiante ha iniciado sin la aprobación del anteproyecto se anulará el mismo y deberá reiniciar con un proceso nuevo de TFG.

IX. INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

- 1 En caso de no cumplir con el plazo establecido el estudiantado debe iniciar un nuevo TFG en la misma o diferente modalidad. Solamente en el supuesto que la persona estudiante haya presentado originalmente la modalidad de Reconocimiento de Producción debe presentar su TFG en otra de las cinco modalidades. Para la ejecución del nuevo TFG debe iniciar el procedimiento en los términos de esta instrucción y la normativa vigente.

X. NORMAS E INSTRUCCIONES SOBRE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS EN SERES HUMANOS, INCLUYENDO GRUPOS VULNERABLES COMO POBLACIONES INDÍGENAS, INVESTIGACIONES QUE INVOLUCREN ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y BIOQUÍMICOS DE LA BIODIVERSIDAD.

Para la ejecución del TFG la persona estudiante, la comisión y el comité asesor o el tutor debe advertir y verificar el cumplimiento de:

- 1 La instrucción de Rectoría Adjunta UNA-RA-CINS-005-2019, instrucciones generales para garantizar el cumplimiento de leyes nacionales y disposiciones internas para la ejecución de investigaciones biomédicas en seres humanos, incluyendo grupos vulnerables como poblaciones indígenas, investigaciones que involucren acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad.
- 2 Reglamento del Comité Ético Científico de la Universidad Nacional.

XI. SOBRE LOS FORMULARIOS:

1. En el caso de trabajos finales de graduación con pluralidad de estudiantes, previo a iniciar el trabajo final de graduación, los estudiantes asumirán el compromiso de ceder sus derechos patrimoniales de propiedad intelectual al resto de sus compañeros, en el caso de separarse o renunciar a formar parte de la investigación.
2. Los documentos indicados serán requisito exigido por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación para aprobar el inicio del trabajo final de graduación con pluralidad de estudiantes.
3. Otros formularios de propiedad intelectual establecidos en los artículos 85 y 86 del Reglamento de Reglamento General Sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, serán incorporados una vez sean establecidos por la Vicerrectoría de Docencia.

XII. SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL ANTE LA COMISIÓN DE TFG

- 1 El documento final de TFG debe ser enviado al correo de subdirección: ciemhcavi_subd@una.cr, junto con la carta del comité asesor (tutor y asesores. Las cartas con firmas autógrafas deben entregarse en físico en la Escuela CIEMHCAVI), dirigido a la Comisión de Trabajos finales de Graduación, solicitando la revisión para su defensa, además en caso o práctica dirigida deben adjuntar bitácora firmada por el tutor, cada hoja debe estar firmada, la entrega de esta debe realizarse de forma digital al correo antes mencionado.
- 2 El producto final se debe elaborar según el presente instructivo.
- 3 La Comisión de Trabajos Finales de Graduación revisará el documento en un plazo no mayor de 15 días hábiles. La comisión emitirá un acuerdo indicando si fue aprobado o no el documento y deberá ser enviado al estudiante en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde el momento en que se emita el acuerdo.

- 4 Si es necesario realizar correcciones al documento final, el estudiante contará con 30 días hábiles para enviar las correcciones solicitadas y la comisión contará con 20 días hábiles para dar respuesta.
- 5 Una vez aprobado el documento final la subdirección solicitará al decanato el otorgamiento de posibles fechas para defensa del TFG.
- 6 La subdirección comunicará al estudiante las posibles fechas de defensa y el estudiante deberá consultar con su comité asesor o tutor cual fecha es la más conveniente. Una vez que conozca la fecha deberá informar a la subdirección para dejar en firme la fecha de defensa.
- 7 Aquellos estudiantes que opten por la modalidad de reconocimiento de la producción no deben entregar ningún documento final ni realizar defensa de TFG. Por lo que una vez aprobados los atestados se procederá a realizar el acta de graduación. Y entregar un portafolio de evidencias en digital

XIII. SOBRE LA DEFENSA DEL TFG

1. La defensa de TFG se realizará ante un tribunal evaluador conformado por el comité asesor, el director o representante de la Unidad académica, el decano o vicedecano de la Facultad según se estipula en el artículo 80 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje. Debe estar de forma obligatoria el tutor del TFG, el director de la Unidad académica o su representante, el decano o vicedecano de la Facultad, la presencia de los asesores es deseable, más no obligatoria, se solicita mínimo la presencia de uno de los asesores.
2. La defensa podrá ser en modalidad presencial o virtual según se acuerde entre el Decanato, la Unidad Académica y el estudiante.
3. La defensa en modalidad virtual se llevará a cabo mediante la plataforma Zoom, el link se enviará al estudiante posterior a que se fije la fecha de defensa vía correo electrónico.
4. El día de la defensa el estudiante se deberá presentar al menos con 15 minutos de antelación para realizar las pruebas de técnicas necesarias.
5. Contará con 40 minutos para hacer una exposición de su TFG, posterior a esto se realizará una ronda de preguntas por parte del tribunal evaluador.
6. Concluida la defensa pública el tribunal evaluador se retirará y en privado dictaminará el resultado de la defensa.
7. El acta del tribunal evaluador debe ser firmada solamente por quien preside (Decano o Vicedecano o representantes designados). En el caso de las defensas virtuales el acta se firmará digitalmente y en el caso de las defensas presenciales, el acta de defensa, así como las matrices de evaluación, deben imprimirse y firmarse de forma autógrafa.

CUARTO: VIGENCIA

Esta instrucción rige a partir de su comunicación, mediante los medios establecidos por la Unidad Académica.

QUINTO: DEROGACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN ANTERIOR

En atención a esta nueva instrucción, se deroga la instrucción emitida anteriormente.

Atentamente,

Dr. Steve Monge Poltronieri
Director a.i.
Escuela CIEMHCAVI

Conservada	Sistema AGDe, en Carpeta de Instrucciones CIEMHCAVI
Entrada en vigencia	A partir de la comunicación mediante los medios establecidos por la Escuela CIEMHCAVI, (Sistema AGDe y correo de dirección)
Acuerdo Comisión de TFG	UNA-CIEMHCAVI-CTFG-ACUE-068-2023, de fecha 09 de noviembre del 2023, en atención al art. 68 del Reglamento General del Proceso de enseñanza y aprendizaje.

agr